

México D.F. a 24 de octubre de 2014.

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 quinto párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Normas del IFT, la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emite el presente Anexo Técnico para establecer los mismos requisitos, especificaciones y condiciones para el procedimiento de contratación del “**SERVICIO DE JARDINERÍA**”.

Objeto de la contratación:

El instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con tres inmuebles, mismos que requieren mantenimiento y conservación en áreas verdes, jardines y macetones, consistentes en conservar en óptimas condiciones de estética y de salud las plantas, setos, césped y árboles.

Los licitantes tendrán que cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el presente Anexo Técnico para la prestación del servicio. Para tales efectos deberán describir de manera detallada el cumplimiento de dichas especificaciones como parte de su propuesta técnica.

Especificaciones, cantidades y condiciones de “Los Servicios”

Las actividades y frecuencias descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables para mantener en óptimas condiciones las áreas verdes y de jardinería existente en interiores y exteriores, las plantas en macetas y macetones.

Con el fin de que los licitantes consideren en su propuesta técnica y económica todos los factores para la integración de las mismas, se llevará a cabo una visita a los inmuebles, coordinándose con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la presente Invitación.

El Licitante deberá presentar en su propuesta económica el costo mensual y total del servicio, considerando lo establecido en el presente Anexo.

El Licitante debe designar a una persona encargada de coordinar y supervisar los trabajos, mismo que será el enlace con la supervisión del Instituto.

El Licitante que resulte adjudicado, se hará responsable de los desperfectos de las áreas verdes, jardines y macetas del Instituto, sea por falta de riego o fertilizantes en el periodo señalado en el contrato, por lo que se obliga a su reposición.

El Licitante que resulte adjudicado debe cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que establezca “El Instituto” para la introducción, movimiento y salida de maquinaria, equipos y materiales de su propiedad o del propio servicio, así como para el control de entrada y salida de personal, además debe registrar los suministros en el momento de su ingreso.

El personal del Licitante que resulte adjudicado, debe portar uniforme y credencial vigente que lo acredite como trabajador de la empresa prestadora del servicio y mantener excelente comportamiento y presencia dentro de las instalaciones del “Instituto” cuando efectúe cualquier visita a los inmuebles.

“El Instituto” se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, ausencias, negligencia, o escasos conocimientos técnicos.

El personal del Licitante que resulte adjudicado no debe presentarse a laborar sin el uniforme, así como sin la herramienta necesaria, si es así, “El Instituto” podrá solicitar su retiro de las instalaciones aplicando la Penalización por falta de atención al servicio.

El servicio se presentara en los siguientes inmuebles:

Ubicación del Inmueble	Superficies (m2)
Edificio de Ingeniería de Sistemas, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, México, D.F., Del. Iztapalapa	10155 m2 Áreas verdes 479 m2 Jardineras externas (estacionamiento). 110 m2 Jardineras principales 6 Maceteros tipo jardinera
Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México D.F.	85 m2 Jardinera lado sur de edificio 4 Macetones grandes tipo cono (recepción) 12 m2 Jardinera lado oriente del edificio 3 Macetas exteriores tipo cilindro en acero inox. 4 Macetas tipo jardinera 4 Macetas tipo pirámide
Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México D.F.	Para este inmueble los licitantes deberán considerar como parte del servicio el suministro y mantenimiento de 20 Macetas nuevas con sus respectivas plantas, las cuales serán suministradas por el prestador de servicio.

	Las macetas deberán de ser de fibra de vidrio color chocolate base: 22 cm, altura: 50 cm y lado superior: 40 cm
Av. Insurgentes Sur No 838, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.	Para este inmueble los licitantes deberán considerar como parte del servicio el suministro y mantenimiento de 30 Macetas nuevas con sus respectivas plantas, las cuales serán suministradas por el prestador de servicio. Las macetas deberán de ser de fibra de vidrio color chocolate base: 22 cm, altura: 50 cm y lado superior: 40 cm

El Licitante que resulte adjudicado deberá suministrar las siguientes plantas durante la vigencia del contrato:

Palmas, Ficus, Fornios, Sicas, Helechos de Boston, Howea Forsterina, Phoenix Roebelenii, Dracena Marginata, Beaucarnea, Yuca, Pata de Elefante, Aralia Elegantísima, Palo de Brasil y Cuna de Moisés.

Actividades y Frecuencias

Inmueble de Insurgentes Sur 1143

Componentes	Actividades	Frecuencia
Exteriores	Mantenimiento, reforestación, deshierbe, picado de tierra, poda de arbusto y árboles, para mantener su imagen y forma., aplicación de herbicida en áreas no deseadas y retiro de ramas y follaje, así como la aplicación de fertilizantes necesarios.	Un día a la semana (miércoles)
Interiores	Mantenimiento, reforestación, deshierbe y picado de tierra, arreglo y recortes de plantas, retiro de hojas secas, etc. aplicación de herbicida en áreas no deseadas y retiro de ramas y follaje, aplicación de fertilizantes y vitaminas necesarias.	Un día a la semana (miércoles)

Inmueble de Insurgentes Sur 838

Interiores	Mantenimiento, reforestación, deshierbe y picado de tierra, arreglo y recortes de plantas, retiro de hojas secas, etc. aplicación de herbicida en áreas no deseadas y retiro de ramas y follaje, aplicación de fertilizantes y vitaminas necesarias.	Un día a la semana (miércoles)
-------------------	--	--------------------------------

Inmueble de Iztapalapa

Componentes	Actividades	Frecuencia
Áreas verdes exteriores	Recorte y orillado de pasto, manteniendo una altura uniforme, cuidando el sano desarrollo del pasto (retirando la basura que resulte de la actividad fuera de las instalaciones), cajete y aflojado de tierra en donde se requiera.	Quincenal (los días 15 y 28 de cada mes)
	Poda higiénica de árboles y setos, fertilización, encalado, cajete con retiro de ramas y follaje fuera de las instalaciones.	Mensual (El último viernes de cada mes)
	Poda y alineado con hilo a setos, arbustos y árboles para mantener su imagen y forma.	Mensual (El último viernes de cada mes)
	Retiro de basura de recorte de jardinería ya existente	Semanal (sábado)
	Retiro de basura de recorte de jardinería generada durante el servicio	Semanal (sábado)
	Aplicación de herbicida en áreas no deseadas, la DRMSG realizara un reporte vía correo electrónico para ser atendida la petición, el prestador de servicio tendrá un tiempo de 24hrs para realizar los trabajos.	Cuando se requiera, en caso de que se tenga presencia de hiervas invasoras o malezas que constituyan una plaga

Componentes	Actividades	Frecuencia
Exteriores	Mantenimiento, reforestación, deshierbe y picado de tierra, poda de arbusto, árboles, recorte de setos, alineado con hilo a setos, arbustos y árboles para mantener su imagen y forma., arreglo de pasto, rosales, etc., aplicación de herbicida en áreas no deseadas y retiro de ramas y follaje fuera de las instalaciones, picado de tierra y cajete.	Quincenal (los días 15 y 28 de cada mes)
Interiores	Mantenimiento, reforestación, deshierbe y picado de tierra, cajete, arreglo y recortes de plantas, retiro de hojas secas, etc. aplicación de herbicida en áreas no deseadas y retiro de ramas y follaje fuera de las instalaciones.	Quincenal (los días 15 y 28 de cada mes)
Riego en horas de baja incidencia solar		Conforme a la temporada

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales, tendrá la facultad de cambiar las frecuencias de las actividades antes descritas, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá utilizar fertilizantes no contaminantes, a base de composta y abonos naturales. (No deberán despedir aromas desagradables)

El Licitante que resulte adjudicado, deberá utilizar plaguicidas y/o herbicidas no contaminantes, que no dañen el medio ambiente, los cuales deberán contar con la autorización de las dependencias competentes. (No deberán despedir aromas desagradables)

El Licitante que resulte adjudicado, será responsable de aplicar los fungicidas y/o herbicidas al pasto y retirar las plantas parasitarias de setos, arbustos, árboles y demás plantas de las diferentes variedades que se encuentren en los inmuebles del Instituto.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse a lo establecido en las siguientes normas:

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Use de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

Norma oficial mexicana nom-045-ssa1-1993, plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

Norma Oficial Mexicana NOM-323-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grada técnico y para uso, agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y domestico

El Licitante que resulte adjudicado, deberá usar el herbicida adecuado para combatir hiervas invasoras o malezas que constituyan una plaga, sin causar daño al resto de los árboles, arbustos, pasto y plantas.

El Licitante que resulte adjudicado será el responsable por daños ocasionados al medio ambiente durante la vigencia del servicio, deslindando al Instituto Federal de Telecomunicaciones de cualquier sanción ante la dependencia correspondiente.

Todos los materiales, herramientas y productos necesarios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes y jardines, serán proporcionados por el Licitante que resulte adjudicado.

Únicamente el suministro de agua y la electricidad, serán proporcionados por el Instituto.

Cabe señalar que las plantas objeto de este servicio, deberán ser sustituidas de manera ilimitada durante la vigencia del contrato, cuando presenten mal aspecto o se marchiten, sin costo adicional para el Instituto

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un reporte mensual por escrito de los trabajos realizados en los siguientes términos:

- Indicar periodo (mes).
- Fechas en las que se realizaron las visitas dentro del periodo.
- Actividades realizadas.
- Observaciones generales con respecto al estado de las plantas.
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas
- Elaborado en hoja membretada.
- Firmado por el prestador de servicios.

Por parte del Instituto, los trabajos serán supervisados y recibidos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Fecha y Lugar para la prestación de “Los Servicios”:

Fecha:	La vigencia será a partir del 15 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2015
Lugar:	Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México D.F. Av. Insurgentes Sur No. 838, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F. Edificio de Ingeniería de Sistemas, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, México, D.F., Del. Iztapalapa

Horario:

Se realizará de manera programada por “El Licitante adjudicado” y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de acuerdo al calendario de servicios y a las necesidades del “Instituto”.

Área encargada de la administración del contrato y verificación de “Los Servicios”:

La Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de la administración del contrato, quien tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de “Los Servicios”, la cual está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

Responsabilidad del “Prestador del Servicio”:

“El prestador del servicio” será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de “Los Servicios”, ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del “Área responsable de la administración del contrato y verificación de “Los Servicios”.

Precios de “Los Servicios”:

La propuesta económica deberá indicar el costo mensual de “Los Servicios”, y el monto total por la prestación de los mismos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional.

Forma de pago:

El costo de los servicios se cubrirá por parte del IFT, de forma mensual una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del IFT, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que a continuación se indica:

TITULAR

RFC

INSTITUCIÓN BANCARIA

PLAZA

SUCURSAL

NÚMERO DE CUENTA

CLABE:

Para el pago de “Los Servicios” “El prestador del servicio” presentará ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las facturas y los entregables que acrediten la prestación de “Los Servicios”, para que ésta a su vez, los revise y firme a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo y a su Anexo Único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de “Los Servicios” y para el caso del pago por la

prestación del servicio correspondientes al mes de diciembre se observará lo dispuesto en los lineamientos para el cierre presupuestal que resulten aplicables.

Si las facturas o los documentos presentan algún error la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 53 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones .

En caso de que "El prestador del servicio" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Pena Convencional y/o Deduciones:

PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES
Se aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Servicios" no realizados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los servicios entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función de "Los Servicios" realizados de manera parcial y/o deficiente, las cuales se harán efectivas de los mismos sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 56 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Garantía de Cumplimiento:

El proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, y de conformidad con el artículo 50 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 92 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una garantía por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total del presente instrumento legal, antes del Impuesto al Valor Agregado, bajo cualquiera de las siguientes formas: depósito de dinero constituido a través

de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada; fianza otorgada por Institución Autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del Instituto; carta de crédito irrevocable expedida por Institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto y cualquier otra que, en su caso, autorice la Unidad de Administración. La cual se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Queda establecido que la obligación garantizada es indivisible.

La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La garantía respectiva deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración sita en Edificio Torre Rouz II ubicado en Insurgentes Sur 838, Piso 5 Col del Valle, México, Distrito Federal. México, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.